

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

10058 *Notificación de Resolución de cambio de titularidad a los beneficiarios de las ayudas, INEA2021_1-247, de 2 de septiembre de 2025, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de diciembre de 2021, por la que se convocan subvenciones 2021*

El apartado 9.3. de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de diciembre de 2021 por la que se convocan, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, correspondiente al año 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el Butlletí 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, con fecha 2 de septiembre de 2025, firmará la siguiente resolución.

«INFORME / PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.1 Inversiones en las explotaciones agrarias

Convocatoria: INEA 2021_1

Expediente: INEA2021/247

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 2773119

Código BDNS 498018

Antecedentes:

1. El 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), 22 de junio de 2016 (BOIB núm. 81), 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80), 14 de junio de 2019 (BOIB núm. 80), 2 de marzo de 2020 (BOIB núm. 28), 6 de mayo de 2020 (BOIB núm. 77), 22 de junio de 2021 (BOIB núm. 101), 19 de noviembre de 2021 (BOIB núm. 162), 1 de julio de 2022 (BOIB núm. 87)



2. El 12 de abril de 2024, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 52, de 20 de abril de 2024, en la que figuraba una concesión a favor del interesado indicado en el anexo adjunto
3. Dentro del plazo estipulado en el apartado undécimo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) 10 de julio de 2015, antes mencionada, se presenta la solicitud de subrogación de la ayuda concedida al expediente INEA 2021/247, con GOIBE376231/2025 día 30/05/2025.
4. El gestor del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de acuerdo con la normativa reguladora y la documentación aportada por el solicitante ha comprobado que éste cumple todos los requisitos exigidos en el apartado tercero de la Resolución de convocatoria para poder ser beneficiario de la ayuda y que puede aceptarse la subrogación en todos los derechos y obligaciones.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de modificación

Por todo ello, se informa favorablemente del cambio de titular, proponiéndose al vicepresidente del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar el cambio del titular del expediente INEA 2021/247, ayuda concedida inicialmente a OMAR JOVER GARCIA con NIF ***1877**, mediante la Resolución de concesión del vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 52, del 20 de abril de 2024 a favor de UTOPIC SAMARJAL SOCIEDAT COOP con NIF F21904388, por el importe y con los términos detallados en el anexo de esta resolución, que es un total de 1 expediente, relativa a la línea de ayuda “Inversiones en las explotaciones agrarias” y que asume formalmente los compromisos adquiridos por el anterior beneficiario de la ayuda.
2. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de las Illes Balears y de los artículos de 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefa del Servicio de ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch



Conforme con la propuesta dicto resolución

El vicepresidente en materia agrária del FOGAIBA,
Fernando Fernández Such»

ANEXO
Relación de solicitud de cambio de titularidad aceptada

Solicitante	NIF	Núm. expediente	Resolución concesión BOIB	Importe conceditdo €	Fecha límitejustifi cación	Fecha solicitud cambio titular	Nuevo titular del lexpediente	CIF
OMAR JOVER GARCIA	***1877**	INEA 2021_1/247	R1, BOIB núm. 52 de 20/04/2024	66.420,00 €	20/04/2025 (con ampliación de plazo hasta l'noviembre 2025)	30/05/25	UTOPIK SAMARJAL SOCIETAT COOP	F21904388

Palma, en fecha de firma digital (8 de septiembre de 2025)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/121/1200190

